

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

Resolución AGT N° 389/14

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 20 de OCTUBRE de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0020 6/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que mediante Nota de fecha 26 de agosto del corriente, el Sr. Hernán Abel Rossi Presidente del Bloque "Suma +", de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el pase en carácter de comisión de servicios de la agente Rodríguez Xana Jimena.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomo intervención informando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios de la agente Rodríguez Xana Jimena, Legajo Personal

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



2859, por el período de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

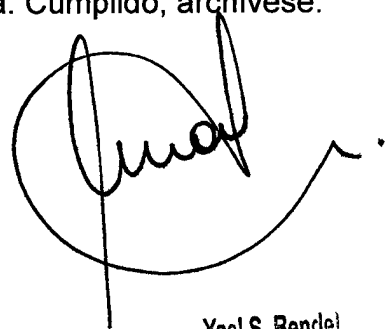
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público, y su modificatoria,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

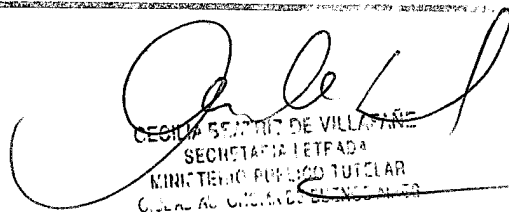
Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios de la Lic. Xana Jimena Rodríguez, Legajo Personal N° 2859, en el cargo que reviste, para prestar funciones en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 6 (seis) meses, y a partir de la suscripción de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

|                         |       |        |          |
|-------------------------|-------|--------|----------|
| <b>ASESORÍA GENERAL</b> |       |        |          |
| REG. N° 389/14          | T. XV | F. 568 | 20-10-14 |



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES